

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002538146	Fecha de emisión:	04-12-2023	Fecha de aceptación:	05-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PLUS APPLUS	RUC:	0691755975001
Nombre del representante legal:	BASTIDAS CHINLLI EDISON GEOVANNY				
Correo electrónico el representante legal:	appluss365@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	appluss365@gmail.com		
Teléfono:	0968675676 0994852020				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	046000143943	Código de la Entidad Financiera:	245048
		Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: 18 DEMARZO	Número: 0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. JOSE JOSE ZAVALA				
Dirección de entrega:	Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo
Escobar Garcés

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISetas CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo	40	3,9100	0,0000	156,4000	12,0000	175,1680	7.3.08.02

establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 65% poliéster / 35% algodón, JERSEY Peso (g/m2): 180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2).
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34, 36, 38, 40, 42, 44.
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- ACABADO: No Aplica
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- MUESTRAS: No Aplica
- FORMA DE PAGO: No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

	- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - DISEÑO: Dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos. Camiseta tipo cuello redondo, o en v, manga corta, puños y bajos van dobladillos. Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica. Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.							
881220011	UNIFORME DEPORTIVO- CALENTADOR EXTERIOR - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA La descripción de la TELA, se encuentra disponible en las Fichas Técnicas, publicadas en el Portal Institucional, Catálogo Dinámico, Productos de Confección Textil. COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO *Abierta en el centro parte frontal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en maquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en maquina recta. *Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en maquina recta. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA UNIFORMES DEPORTIVOS Prenda/ Chompa y Pantalón Nombre: Fleece Composición: 65% poliéster(+/-2%) 35% algodón (+/-2%) Peso 320gr/m2 Encogimiento 5% Ancho útil 85(+/-2cm) Tubular Solidez al lavado 4-5 Solidez a la Luz 4-5 Nota Explicativa : 65/35 PA se considera la mezcla perfecta para el uso de los calentadores, proque tienecolores brillantes, no encoge no arruga y los beneficios del algodón absorción de la humedad. En la Costa se debería utilizar Fleece Sin Perchar por el calor y en la Sierra Perchado para mantener calor - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo	40	26,0400	0,0000	1.041,6000	12,0000	1.166,5920	7.3.08.02

acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la pretaína del pantalón y en la camiseta en la parte posterior interna con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- ACABADO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:
 - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,
 - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,
 - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o,
 - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,
 - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- DISEÑO: *Abierta en el centro parte frotal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en máquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y respuntado por fuera en máquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en máquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego respuntado en máquina recta. *Los bolsillos son pegados en máquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego respuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en máquina recta.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 4: 4 De costura recta 3 Overlock de 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido

Subtotal	1.198,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	143,7600
Total	1.341,7600

Número de Items	80
Total de la Orden	1.341,7600

6/6

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002538147	Fecha de emisión:	04-12-2023	Fecha de aceptación:	05-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MACAS TIERRA MAYRA ALEXANDRA	RUC:	0603813031001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
mayalex2607@hotmail.com		mayalex2607@hotmail.com				
Teléfono: 0990994124						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1049657771	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:			
EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA			alxita20a@hotmail.com			
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: SR. JOSE JOSE ZAVALA					
Dirección de entrega:	Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo Escobar
Garcés



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.* Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.* La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la	40	14,6400	0,0000	585,6000	12,0000	655,8720	7.3.08.02

[illegible]

Subtotal	585,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	70,2720
Total	655,8720

Número de Items	40
Total de la Orden	655,8720

Fecha de Impresión: miércoles, 6 de diciembre de 2023, 08:52:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002538260		Fecha de emisión:	04-12-2023	Fecha de aceptación: 06-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO		Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 70001855	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC: 0660001680001	Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza:	ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO		Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DEL SEÑOR ALCALDE	Correo electrónico: m.oviedo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA		Correo electrónico: alxita20a@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)		
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 024-GADMCH-2023-FUN, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PARA QUE A NOMBRE DEL SEÑOR ALCALDE, DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE ÍNFINA CUANTÍA Y CATALOGO ELECTRÓNICO; EN ESTE CONTEXTO LA ING. MARIA JOSE OVIEDO MONCAYO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 059-GADMCH-2023-ADQ-NEUM, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00019, PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICOS CATALOGADOS, REQUERIDO PARA LOS VEHICULOS DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO". Artículo 4.- Designo en calidad de Administrador de la Orden de Compra al Ing. Rodríguez Hernández Jairo Patricio, y como técnico que no intervino al Arq. Solís Yépez Jhonathan Josué. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir

transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE OVIEDO
MONCAYO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Nombre: ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO	Nombre: LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100281	NEUMATICO 225/65R17 102T TODA POSICION APLICACION CARRETERA MARCA: CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: T - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - UMBRAL VAE: 40% - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 102 - 06 POSICIÓN: Toda posición - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 65 - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 17 - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 225	3	144,3600	0,0000	433,0800	12,0000	485,0496	5.3.08.13/ 7.3.08.13

Subtotal	433,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	51,9696
Total	485,0496

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	485,0496

Fecha de Impresión: miércoles, 6 de diciembre de 2023, 08:52:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002538261		Fecha de emisión:	04-12-2023	Fecha de aceptación: 06-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO		Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 70001855	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC: 0660001680001	Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza:	ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO		Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DEL SEÑOR ALCALDE	Correo electrónico: m.oviedo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA		Correo electrónico: alxita20a@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)		
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 024-GADMCH-2023-FUN, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PARA QUE A NOMBRE DEL SEÑOR ALCALDE, DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORIZA LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE ÍNFINA CUANTÍA Y CATALOGO ELECTRÓNICO; EN ESTE CONTEXTO LA ING. MARIA JOSE OVIEDO MONCAYO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 059-GADMCH-2023-ADQ-NEUM, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00019, PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICOS CATALOGADOS, REQUERIDO PARA LOS VEHICULOS DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO". Artículo 4.- Designo en calidad de Administrador de la Orden de Compra al Ing. Rodríguez Hernández Jairo Patricio, y como técnico que no intervino al Arq. Solís Yépez Jhonathan Josué. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir

transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE OVIEDO
MONCAYO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Nombre: ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO	Nombre: LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002112	NEUMATICO 235/60R16 100T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO MARCA: GENERAL TIRE - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 60 - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Todo terreno - UMBRAL VAE: 40% - 06 POSICIÓN: Toda posición - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 100 - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 16 - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: T - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 235	1	115,1200	0,0000	115,1200	12,0000	128,9344	5.3.08.13/ 7.3.08.13

Subtotal	115,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	13,8144
Total	128,9344

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	128,9344

Fecha de Impresión: miércoles, 6 de diciembre de 2023, 08:53:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002538262		Fecha de emisión:	04-12-2023	Fecha de aceptación: 06-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO		Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 70001855	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC: 0660001680001	Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza:	ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO		Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DEL SEÑOR ALCALDE	Correo electrónico: m.oviedo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA		Correo electrónico: alxita20a@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)		
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 024-GADMCH-2023-FUN, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PARA QUE A NOMBRE DEL SEÑOR ALCALDE, DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE ÍNFINA CUANTÍA Y CATALOGO ELECTRÓNICO; EN ESTE CONTEXTO LA ING. MARIA JOSE OVIEDO MONCAYO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 059-GADMCH-2023-ADQ-NEUM, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00019, PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICOS CATALOGADOS, REQUERIDO PARA LOS VEHICULOS DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO". Artículo 4.- Designo en calidad de Administrador de la Orden de Compra al Ing. Rodríguez Hernández Jairo Patricio, y como técnico que no intervino al Arq. Solís Yépez Jhonathan Josué. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir

transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE OVIEDO
MONCAYO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Nombre: ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO	Nombre: LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002133	NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 16 - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 255 - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: S - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - UMBRAL VAE: 40% - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Todo terreno - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 06 POSICIÓN: Toda posición - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 111	10	153,1700	0,0000	1.531,7000	12,0000	1.715,5040	5.3.08.13/ 7.3.08.13

Subtotal	1.531,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	183,8040
Total	1.715,5040

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.715,5040

Fecha de Impresión: miércoles, 6 de diciembre de 2023, 08:53:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002538263		Fecha de emisión:	04-12-2023	Fecha de aceptación: 06-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO		Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	
Teléfono:	0983929182 0958720523 2973629				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 70001855	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC: 0660001680001	Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza:	ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO		Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DEL SEÑOR ALCALDE	Correo electrónico: m.oviedo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA		Correo electrónico: alxita20a@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)		
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 024-GADMCH-2023-FUN, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, PARA QUE A NOMBRE DEL SEÑOR ALCALDE, DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORIZA LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE ÍNFINA CUANTÍA Y CATALOGO ELECTRÓNICO; EN ESTE CONTEXTO LA ING. MARIA JOSE OVIEDO MONCAYO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 059-GADMCH-2023-ADQ-NEUM, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00019, PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICOS CATALOGADOS, REQUERIDO PARA LOS VEHICULOS DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO". Artículo 4.- Designo en calidad de Administrador de la Orden de Compra al Ing. Rodríguez Hernández Jairo Patricio, y como técnico que no intervino al Arq. Solís Yépez Jhonathan Josué. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir

transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE OVIEDO
MONCAYO

Persona que autoriza
Nombre: ING. MARÍA JOSE OVIEDO MONCAYO

Máxima Autoridad
Nombre: LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001115	NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K 16 PR TODA POSICION MARCA: CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 22.5 - 06 POSICIÓN: Toda posición - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 152/148 - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 80 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - UMBRAL VAE: 40% - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: K - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Servicio severo - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 295	38	553,3000	0,0000	21.025,4000	12,0000	23.548,4480	5.3.08.13/ 7.3.08.13

Subtotal	21.025,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.523,0480
Total	23.548,4480

Número de Items	38
Flete	0,0000
Total de la Orden	23.548,4480

Fecha de Impresión: miércoles, 6 de diciembre de 2023, 08:53:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002543017	Fecha de emisión:	11-12-2023	Fecha de aceptación: 13-12-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico: l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)		
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA 057-GADMCH-2023-ADQ-LIM, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA CATALOGADO PARA EL USO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO EN CONVENIO MIES, 2023". Artículo 4.- Designo a Joselyn Belén Cuji Monar, como Administradora y Como TÉCNICO designo a Bernarda Alejandra Uvidia Echeverría, de la orden de			

compra del convenio marco PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO, LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo
Escobar Garcés



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA MARCA: ESTRELLA - PROPIEDADES / ALTO TOTAL: 36 CM - PROPIEDADES / COLOR: VERDE, BLANCO, AZUL - PROPIEDADES / CONSISTENCIA: DURA - PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO - PROPIEDADES / MATERIAL DE LA BASE: POLIPROPILENO - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - USOS: PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD	20	1,0200	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	7.3.08.05

	- PROPIEDADES / ANCHO TOTAL: 13 CM							
	- PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM.							
	- PROPIEDADES / TIPO DE CERDA: RECTA							

Subtotal	20,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4480
Total	22,8480

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,8480

Fecha de Impresión: jueves, 14 de diciembre de 2023, 14:27:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002543018	Fecha de emisión:	11-12-2023	Fecha de aceptación:	13-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC:	0104503719001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com			
Teléfono:	0997323055 0990508600					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés		Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA			Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA 057-GADMCH-2023-ADQ-LIM, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA CATALOGADO PARA EL USO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO EN CONVENIO MIES, 2023". Artículo 4.- Designo a Joselyn Belén Cuji Monar, como Administradora y Como TÉCNICO designo a Bernarda Alejandra Uvidia Echeverría, de la orden de compra del convenio marco PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO, LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán					

contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo Escobar
Garcés



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009219	DESINFECTANTE CONCENTRADO AMONIO CUATERNARIO 10 POR CIENTO CANECA Marca: MASTER CLEAN - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90% - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos. - Propiedades Físico-Químicas/ Color: Varios Según la Fragancia - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonios cuaternarios de quinta generación - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 9% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Varios aromas - Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico: Líquido - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.5 - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Usos: Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial] - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Canecca [20 Litros] - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.80%	20	12,9500	0,0000	259,0000	12,0000	290,0800	7.3.08.05

- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Desinfectante -Desinfloor, b) Master Clean, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH2222-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad. - Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10%							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	259,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	31,0800
Total	290,0800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	290,0800

Fecha de Impresión: jueves, 14 de diciembre de 2023, 14:27:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002543019	Fecha de emisión:	11-12-2023	Fecha de aceptación:	13-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosanía@textiquim.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA 057-GADMCH-2023-ADQ-LIM, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA CATALOGADO PARA EL USO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO EN CONVENIO MIES, 2023". Artículo 4.- Designo a Joselyn Belén Cuji Monar, como Administradora y Como TÉCNICO designo a Bernarda Alejandra Uvidía Echeverría, de la orden de compra del convenio marco PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO, LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA Y					

CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA**



Firmado electrónicamente por:
**LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS**



Firmado electrónicamente por:
**LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo Escobar
Garcés

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: ZAKKA - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD 1000 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: 0.1% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: 17.20% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: 13.60% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: 4.90% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P2O5: 0.02% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA [USO INDUSTRIAL] - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO, B) MARCA COMERCIAL, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F) CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G) FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H) NÚMERO DE LOTE, I) CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN	20	2,3000	0,0000	46,0000	12,0000	51,5200	7.3.08.05

PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K] INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L] CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M] ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N] INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P] PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: LIMON, AVENA, MANZANA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 10.15 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 94.30% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: SEGUN EL AROMA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: PASTOSA, CREMOSA O DURA.						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	46,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5200
Total	51,5200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,5200

Fecha de Impresión: jueves, 14 de diciembre de 2023, 14:24:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002543020	Fecha de emisión:	11-12-2023	Fecha de aceptación:	13-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA 057-GADMCH-2023-ADQ-LIM, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA CATALOGADO PARA EL USO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO EN CONVENIO MIES, 2023". Artículo 4.- Designo a Joselyn Belén Cuji Monar, como Administradora y Como TÉCNICO designo a Bernarda Alejandra Uvidia Echeverría, de la orden de compra del convenio marco PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO, LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA Y					

CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica, Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA**



Firmado electrónicamente por:
**LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES**



Firmado electrónicamente por:
**LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo Escobar
Garcés

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002120	*DETERGENTE LIQUIDO CANECA MARCA: SPUM - USOS: Eliminar la suciedad.[Uso industrial] - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones fisico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Caneca[20 Litros] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AMARILLO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Tensoactivos, sulfato de sodio - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: LIBRE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL: 2% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: limon - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: Completamente soluble en agua - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: Sustancia homogénea y traslúcida, en forma de dispersión o solución acuosa.	10	18,0000	0,0000	180,0000	12,0000	201,6000	7.3.08.05

- ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución ARCSA-DE-018-2018-JCGO a) Nombre del producto: Detergente líquido b) Marca comercial: Spum c) Fórmula de composición del producto: Tensoactivos, sulfato de sodio, Abrillantadores ópticos, colorante y fragancia d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante Textiquim cía Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis e) Código de la Notificación Sanitaria NSOH08616-15EC f) Fecha de elaboración y vencimiento Fabricado: 2021-03-16 Vence: 2023-03-16 g) Número de lote 2103182 h) Contenido neto 20 L i) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación Limpieza en general. j) Instrucciones o modo de uso del producto Ropa con suciedad normal: Para 20 lb de ropa: 60 ml Ropa muy sucia: 20 lb de ropa: 90 ml k) Condiciones especiales de almacenamiento del producto T<30°, Hr<70% l) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones Manipular el producto bajo las normas de higiene usuales en el trabajo con productos químicos m) Indicaciones específicas - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA: 7% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Abrillantadores ópticos, colorante y fragancia						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	180,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,6000
Total	201,6000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	201,6000

Fecha de Impresión: jueves, 14 de diciembre de 2023, 14:26:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002543021	Fecha de emisión:	11-12-2023	Fecha de aceptación:	13-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC:	0660001680001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés		Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico: l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA		Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. JOSE JOSE ZAVALA GURDALMACEN (E)				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA 057-GADMCH-2023-ADQ-LIM, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, EL DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATE-GADCHAMBO-2023-00017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA CATALOGADO PARA EL USO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO EN CONVENIO MIES, 2023". Artículo 4.- Designo a Joselyn Belén Cuji Monar, como Administradora y Como TÉCNICO designo a Bernarda Alejandra Uvidia Echeverría, de la orden de compra del convenio marco PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO, LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en las bodegas del GAD Municipal de Chambo, a entera satisfacción del contratante en las cantidades que se solicitan, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra del convenio marco, con los siguientes documentos: Factura Electrónica,				

Copia Ruc, Copia Certificación Bancaria, Informe favorable del administrador de la orden de compras del convenio marco, Acta entrega recepción debidamente suscrita

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA**

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
**LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES**

Persona que autoriza
Nombre: DR. Luis Bernardo Escobar
Garcés



Firmado electrónicamente por:
**LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES**

Máxima Autoridad
Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6,5 - 8,5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA VIGENTE. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 0,99 - 1,05 G/ML. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]	10	2,6000	0,0000	26,0000	12,0000	29,1200	7.3.08.05

Subtotal	26,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1200
Total	29,1200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,1200

Fecha de Impresión: jueves, 14 de diciembre de 2023, 14:26:41